CUENTA DE COBRO N°03

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A

MARIO JESUS CANO RPONCALLO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.212.384 de Barranquilla – Atlántico.

La suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)**

CUENTA DE AHORRO No 477-000790-11 BANCO BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE: Pago del contrato de prestación de servicios No **CD-45-2022-3312** correspondiente a un tercer pago al 28 de Abril del 2022 cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades de índole operativo requeridos por la Secretaria Jurídica Distrital.

Atentamente,



MARIO JESUS CANO RONCALLO.
Ciudadanía No. 72.212384 de Barranquilla - Atlántico

SEÑORES:
PREVISORA S.A.
CIUDAD
E. S. D.

REF: " CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO" .

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo MARIO JESUS CANO RONCALLO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 72.212384 expedida en Barranquilla Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que :

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **" He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica"**
(Parágrafo 2 art 383 E.T)

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



MARIO JESUS CANO RONCALLO
C.C. No 72212384 de Barranquilla